

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## GUAYAS

### FISCALÍA INICIÓ INVESTIGACIONES POR PRESUNTO ABUSO SEXUAL A MENOR EN CENTRO COMERCIAL

La Fiscal Provincial de Guayas y Galápagos, Patricia Morejón Llanos, dispuso de oficio el inicio de una investigación previa por un presunto abuso sexual contra un menor de edad, que se habría suscitado en un centro comercial en Guayaquil, por parte de un guardia de seguridad.

Es por ello que la fiscal especializada en violencia de género de la Fiscalía de Guayas, Miriam Neira, acudió al lugar de los hechos y solicitó a la gerencia del centro comercial una copia de los videos de las cámaras de seguridad correspondientes al día en que habría ocurrido el delito.

La Fiscal Neira se entrevistó con la gerente y recabó más elementos de convicción que apoyen en la investigación previa, de igual manera, solicitó el listado del personal de seguridad que presta sus servicios en el lugar.

Así mismo, la Fiscal Provincial reiteró el compromiso de la institución de no dejar impunes los delitos que vulneren la integridad de los niños, niñas y adolescentes.



## CARCHI

### SE INICIÓ INSTRUCCIÓN FISCAL EN CONTRA DE EXDIRECTOR DISTRITAL DE ADUANA

Paúl Pérez Reina, Fiscal Provincial del Carchi, inició un proceso penal en contra de Francisco H., exDirector Distrital de Aduana, por su presunta participación en el delito de incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, tipificado en el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

La audiencia se realizó ante el Presidente de la Corte Provincial del Carchi, Víctor Hugo Benavides, debido a que el procesado goza de fuero de Corte Provincial por las funciones que desempeñaba. El exfuncionario de la Aduana es procesado por la Fiscalía porque se habría negado a acatar la

orden suscrita por el fiscal Hugo Velasco, de devolver un bus de transporte público a su propietario.

Este vehículo fue retenido porque supuestamente se encontraba inmerso en un delito de contrabando. El fiscal Velasco determinó en sus investigaciones que se trataba de una contravención aduanera y no de un delito, por lo tanto el automotor debía ser devuelto.

El Presidente de la Corte Provincial le dictó al procesado la prohibición de ausentarse del país. La instrucción fiscal durará 90 días, tiempo en el cual la Fiscalía profundizará las investigaciones.



## SUCUMBÍOS

### FISCALÍA LOGRA SENTENCIA PARA AUTOR DE DELITO DE VIOLACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA VÍCTIMA

Melchor C. fue sentenciado a 19 años de pena privativa de libertad por el delito de violación estipulado en el Art. 171.1 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Además, deberá pagar una multa de 600 salarios básicos unificados y USD 5 mil como reparación integral a la víctima, quien tiene el 66% de discapacidad intelectual.

El fiscal especializado en Violencia de Género, Dennis Villavicencio, ante el Tribunal de Garantías Penales de Sucumbíos demostró la responsabilidad penal de Melchor C., a través de pruebas como el examen

médico legal, la valoración psicológica, el reconocimiento del lugar y de evidencias, y los testimonios de la madre y hermana de la joven.

Para la pericia de valoración psicológica realizada a la víctima, se utilizaron los métodos y test correspondientes, así como los muñecos sexuales. Asimismo, a través de la Cámara de Gesell la joven rindió su testimonio anticipado, allí dio detalles de lo ocurrido y explicó que el agresor fue su vecino Melchor C., quien a través de engaños la llevó hasta su casa.



## PICHINCHA

### FISCALÍA CONSIGUIÓ QUE CIUDADANO SEA LLAMADO A JUICIO POR DOBLE DELITO

Una nueva audiencia preparatoria de juicio deberá enfrentar Edgar I., procesado por los presuntos delitos de aborto no consentido y violación, en concurso ideal de infracciones, cometidos en una adolescente de 16 años.

El Tribunal de Garantías Penales de Pichincha en audiencia de juzgamiento, dio paso al pedido de la fiscal de Personas y Garantías de Pichincha, Verónica Murgueytio, de anular todo lo actuado en la pasada audiencia preparatoria de juicio.

¿La razón? La fiscal de esta causa presentó elementos, como la historia clínica y el examen médico legal, para que el juez de Garantías Penales llame a juicio por concurso ideal de infracciones, sin embargo, solo lo hizo por el tipo de aborto no consentido.

El 25 de junio de 2017, un agente de policía en labores de patrullaje, por disposición del Ecu-911, acudió a Guamaní porque desde un taxi ubicado en ese sector se activó el botón de seguridad. Al llegar al lugar, encontró a la adolescente en estado de nerviosismo y llanto desesperado, y al registrar a Edgar I., encontró en sus bolsillos tabletas vacías del medicamento Cytotec 200 mcg (abortivo).

La víctima le dijo al policía que su novio le obligó a tomar dos de esa pastillas e introdujo otras dos en sus genitales, por la fuerza y agrediéndola físicamente. Horas después, una vez ingresada en el hospital, los galenos confirmaron que la adolescente sufrió un aborto no consentido.

El concurso ideal de infracciones significa que con una sola

conducta se ejecutaron dos tipos penales. En este caso, al introducir las pastillas, se cometieron un aborto no consentido y una violación.

En el artículo 148 del Código Orgánico Integral Penal, está tipificado el aborto no consentido y determina una pena de 5 a 7 años. Mientras que el delito de violación, tipificado en el artículo 171 del mismo cuerpo legal, sanciona con privación de libertad de 19 a 25 años.



## SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

### A 10 AÑOS FUE SENTENCIADA UNA PERSONA QUE TRANSPORTABA DROGA EN UNA MALETA

En audiencia de juzgamiento, Henry Q., fue sentenciado a 10 años de pena privativa de libertad por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, gran escala, delito tipificado en el Art. 220 numeral 1 literal d, del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

El fiscal de la Unidad de Delitos Misceláneos del cantón La Concordia, Jorge Urgiles, presentó como pruebas los informes de análisis químico y pesaje de la droga, así como los testimonios de los agentes aprehensores. Estos elementos probatorios sustentaron la acusación fiscal,

logrando que el Tribunal de Garantías Penales de Santo Domingo, por unanimidad dicte sentencia condenatoria contra este ciudadano.

El 22 de agosto de 2017 en un operativo de control, en el corredor vial estatal de La Concordia – Santo Domingo, tras realizar la revisión correspondiente en un bus de transporte interprovincial que cubría la ruta Esmeraldas – Manta, se descubrió una maleta en cuyo interior había 30 paquetes de marihuana (14.885 gramos). La maleta tenía el ticket de equipaje N° 135 cuyo propietario era Henry Q.

